



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que el comportamiento de las ciudades poblacionalmente va en aumento y unos de los grandes problemas que enfrentan; es garantizar el derecho a la movilidad.

En un concepto básico, podemos entender a la movilidad como el derecho que tiene toda persona para desplazarse y trasladarse de un lugar a otro, a fin de satisfacer sus necesidades, en lo particular o colectivo garantizando la obtención de su pleno desarrollo.

Ante ello, las políticas públicas en la materia deben ir encaminadas a garantizar en la población su desplazamiento a bajo costo y en menor tiempo con **eficiencia ecológica** y seguridad.

En el entendido que la movilidad garantiza la accesibilidad universal, este derecho prevé en su ejercicio que las personas están en la libertad de optar por el medio de transporte que mejor resuelva sus necesidades, estas alternativas son la propia movilidad de peatones, el uso de transporte público y vehículos de propulsión humana, así como la integración eficiente de los distintos modos de transporte posible **-como**



puede ser fomentar el uso de transporte escolar en la instituciones educativas-, esto con la finalidad de que la ciudadanía cuente con mejores alternativas y a medida de posible prescindir del uso del automóvil.

Cabe resaltar que es notable el esfuerzo realizado por nuestra Entidad en materia de movilidad, sin embargo, las acciones realizadas deben ser transversales y coordinadas con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal conjuntamente con la población, con el fin de fomentar usos alternativos de medios de transporte.

2.- Que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2000 y 2010 los automóviles de uso particular se duplicaron: pasaron de 15.6 a 32.3 millones de unidades y se estima que para 2030 sean 70 millones. En ese sentido, durante el plazo mencionado el número de automóviles creció un promedio anual de 7.1%, en tanto que la población sólo aumentó 1.5% por año.

El Estado de Puebla, cuenta con 1.5 millón y medio de vehículos registrados; estos datos refieren que el número de vehículos va en aumento notablemente, en comparación con el crecimiento poblacional y el desarrollo de los programas de obras en calles y avenidas nuevas o ampliaciones de las que ya existen. Por tal motivo, es necesario implementar políticas públicas que proyecten el uso de espacios y recursos, propiciando un crecimiento ordenado que aporte medidas para despresurizar el congestionamiento vehicular, con ello se contribuye a reducir los índices de emisión de contaminantes por el uso de vehículos automotores.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), 34 millones de personas en zonas urbanas están expuestas a contaminantes del aire que causan enfermedades, baja productividad e inclusive muertes.

En las zonas metropolitanas, la mayor parte de las emisiones de contaminantes provienen de las fuentes móviles, principalmente durante



los congestionamientos viales en horas de mayor afluencia vehicular. De conformidad con la fuente anterior los automotores aproximadamente son responsables de 30% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y 70% de carbono negro.

Asimismo, el estudio de la Organización “ecologistas en acción” nos señalan que la Ciudad de México tiene una contaminación del aire de 15.1 partículas pequeñas por metro cúbico, mientras en Puebla se identifican 13.7 partículas. Ambos se encuentran por arriba de la media nacional que es de 11.5.

3.- Que el transporte escolar es una alternativa para garantizar el derecho a la movilidad de terceros, la protección del medio ambiente y garantizar la protección integral de nuestros pequeños; fomentando su uso de manera generalizada en las instituciones educativas de nuestro Estado, en razón que con base en datos del INEGI, Puebla es uno de los Estados con mayor número de escuelas, existen más de 11,000 escuelas, de las cuales el 30% se encuentran en la capital y sus horarios en funciones están casi todos homologados. De conformidad con el artículo 24 de la Ley del Transporte se define como: “... *aquel que se presta en unidades destinadas para el traslado de educandos, en actividades inherentes a su desarrollo educativo; con horarios e itinerarios justificados y que satisfagan las condiciones de seguridad, comodidad...*”.

La propuesta para incidir en su uso toma base en los datos siguientes:

- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, los principales propósitos de viaje, sin considerar el regreso a casa son: ir al trabajo (46.3 por ciento), adquirir un bien o servicio (19.1 por ciento), **ir a clases (11.3 por ciento)**, relacionado con la familia (6.1 por ciento) la salud (4.6 por ciento), entre otras.
- De acuerdo a estimaciones de la Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad (AMTM), los niños y niñas de la zona metropolitana de Puebla pierden hasta 90 minutos de sueño a consecuencia del congestionamiento vial, lo que trae como



consecuencia: falta de sueño, menor convivencia familiar, bajo rendimiento escolar y disminución actividad física o recreativa.

La horas de mayor afluencia vehicular que repercute en los educandos, son las horas de entrada (8:00 hrs) y salida (14:00 hrs) de las instituciones educativas. De conformidad con la fuente anterior, en las horas señaladas y también denominadas como "horas pico", la velocidad promedio de los vehículos es de 12 kilómetros por hora.

Por tanto, el objetivo de la presente propuesta es invitar a la Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Transportes, para que fomente el uso de transporte escolar como alternativa de transporte, a través de los mecanismos que haya lugar y de manera conjunta con la Autoridad Educativa Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley del Transporte; 8, fracción XIX de la Ley de Educación; 41, fracción XXI y 44, fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todas del Estado Libre y Soberano de Puebla, con la finalidad de garantizar:

- El derecho a la movilidad de terceros.
- Disminuir los tiempos de traslados hacia las instituciones educativas para que los educandos mejoren su rendimiento escolar y garantizar la puntualidad en su asistencia.
- Incidir en la protección del medio ambiente y menor afluencia vehicular en las principales calles y avenidas de la zona metropolitana de Puebla.
- Fomentar en los educandos y en las instituciones educativas una cultura de movilidad sustentable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se invita respetuosamente a la Secretaria de Infraestructura Movilidad y Transportes conjuntamente con la Secretaria de Educación





Pública del Estado; para que de conformidad con su respectiva esfera competencial, fomenten el uso de transporte escolar principalmente en las instituciones educativas de la zona metropolitana de la Entidad, a través de los programas, planes y mecanismos legales que haya lugar, con la finalidad de garantizar el derecho humano a la movilidad, reducir tiempos de traslados y afluencia vehicular, así como garantizar la protección del medio ambiente.

Segundo.- Se invita respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Estado, a que instrumente los programas, planes y acciones necesarias para fomentar una cultura de movilidad sustentable en los educandos y autoridades escolares de las Instituciones Educativas de la Entidad, con la finalidad de incidir en la protección del medio ambiente y garantizar el derecho humano a la movilidad.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
09 DE MAYO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

